

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ZONA ZEC

0) INFORMACIÓN COMÚN A TODOS LOS TRATAMIENTOS

Responsable del tratamiento: Presidente del Consorcio de la Zona Especial Canaria, como representante legal del Consorcio de la Zona Especial Canaria.

Delegado de Protección de Datos: Subdirección General de Información, Transparencia, Protección de Datos y Servicios Web.

C/ Alcalá, 9. 28071 Madrid

DPDHacienda@hacienda.gob.es

<http://www.hacienda.gob.es>

1) GESTIÓN DEL PERSONAL ZEC

a) Base jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. -Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. -Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
b) Fines del Tratamiento	Gestión del personal y de los sistemas de prevención de riesgos laborales. Promoción de empleo. Permitir a los representantes de los trabajadores desarrollar todas las funciones que les competen.
c) Colectivo	Empleados
d) Categorías de datos	Categorías especiales de datos: afiliación sindical, salud. NIF/CIF/Documento identificativo, N° de la Seguridad Social, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Imagen/Voz. Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; información comercial; detalles del empleo.
e) Categorías destinatarios	Otros órganos de la comunidad autónoma; Organismos de la Seguridad Social; Órganos Judiciales; Hacienda Pública y Administración Tributaria. Abogacía del Estado y representantes legales de los Trabajadores
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la ZEC.
i) Entidad responsable	Consortio de la Zona Especial Canaria

2) INFOZEC

a) Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 37.3 de la ley19/1994, de 6 de julio).</p>
b) Fines del Tratamiento	<p>Prestación de servicios de información y/o asesoramiento a todo tipo de entidades y personas públicas y privadas en torno a las actividades y servicios desarrollados por el consorcio de la ZEC en el ámbito de sus competencias; la promoción y/o difusión de la ZEC y el seguimiento, gestión, informes e histórico de contactos; encuentros y seminarios.</p>
c) Colectivo	<p>Solicitantes; Personas de Contacto</p>
d) Categorías de datos	<p>NIF/CIF/Documento identificativo, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Fax. Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; información comercial; detalles del empleo.</p>
e) Categorías destinatarios	<p>Hacienda Pública y Administración Tributaria; Otros Órganos de la Comunidad Autónoma</p>
f) Transferencia internacional	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
g) Plazo de supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
h) Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la ZEC.</p>
i) Entidad responsable	<p>Consortio de la Zona Especial Canaria</p>

3) ADMINISTRACIÓN ZEC

a) Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</p> <p>Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y por el Real Decreto - Ley 15/2014, de 19 de diciembre</p> <p>La Ley 8/2018, de 5 de noviembre de modificación del Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias</p> <p>Real Decreto 1050/1995, de 23 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Rector del Consorcio de la Zona Especial Canaria</p>
b) Fines del Tratamiento	<p>Gestión económico-administrativa, contable y de facturación del consorcio de la ZEC. Gestión económica de las nóminas, retenciones, dietas o cualquier otro aspecto de carácter administrativo. Control periódico de carácter económico y financiero del consorcio de la ZEC o para procesos de auditoria a cargo de la IGAE</p>
c) Colectivo	<p>Empleados; Proveedores; Cargos Públicos</p>
d) Categorías de datos	<p>Categorías especiales de datos: afiliación sindical, salud.</p> <p>NIF/CIF/Documento identificativo, N° de la Seguridad Social, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma.</p> <p>Características personales; detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros.</p>
e) Categorías destinatarios	<p>Organismos de la Seguridad Social; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Otros Órganos de la Comunidad Autónoma; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Entidades Aseguradoras; Tribunal De Cuentas o Equivalente Autonómico. Gestora Plan de Pensiones de la AGE; MUFACE; Mutualidades; Abogacía del Estado.</p>
f) Transferencia internacional	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
g) Plazo de supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
h) Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la ZEC.</p>

i) Entidad responsable	Consortio de la Zona Especial Canaria
------------------------	---------------------------------------

4) REGISTRO GENERAL ZEC

a) Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.</p> <p>La Ley 8/2018, de 5 de noviembre de modificación del Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias.</p> <p>Real Decreto 1050/1995, de 23 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Rector del Consorcio de la Zona Especial Canaria</p>
b) Fines del Tratamiento	Llevanza de un registro de entrada y salida de documentación o asuntos, ya tengan carácter interno o externo, en el ámbito de la competencia propia del consorcio de la Zona Especial Canaria.
c) Colectivo	Solicitantes; Cargos Públicos; Beneficiarios; Empleados; Proveedores; Ciudadanos y Residentes
d) Categorías de datos	NIF/CIF/Documento identificativo, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma. Datos relacionados con la documentación presentada.
e) Categorías destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria; Otros Órganos de la Comunidad Autónoma
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la ZEC.
i) Entidad responsable	Consortio de la Zona Especial Canaria

5) REGISTRO OFICIAL DE ENTIDADES DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA-ROEZEC

a) Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La Ley 8/2018, de 5 de noviembre de modificación del Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias. Real Decreto 1050/1995, de 23 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Rector del Consorcio de la Zona Especial Canaria</p>
b) Fines del Tratamiento	<p>Gestión de las solicitudes de autorización de las entidades que pretendan acogerse a la zona especial canaria; llevanza del registro público-administrativo de entidades ZEC; prestación de servicios de certificación; servicios necesarios para el funcionamiento de la ZEC; gestión de tasas</p>
c) Colectivo	<p>Representantes legales; personas de contacto; beneficiarios; solicitantes</p>
d) Categorías de datos	<p>Datos sobre infracciones administrativas. NIF/CIF/Documento identificativo, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Fax. Características personales; detalles del empleo; información comercial; económicos, financieros y de seguros. Datos relacionados con la documentación presentada.</p>
e) Categorías destinatarios	<p>Hacienda Pública y Administración Tributaria</p>
f) Transferencia internacional	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
g) Plazo de supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
h) Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la ZEC.</p>
i) Entidad responsable	<p>Consorcio de la Zona Especial Canaria</p>

6) PROMOCION ZEC

a) Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
b) Fines del Tratamiento	Llevanza de un registro de las acciones para difundir y promocionar la existencia de la ZEC en el ámbito de la competencia propia del consorcio. Su uso está restringido al seguimiento y control de tales actuaciones y los resultados de cada una de ellas, con la finalidad de estudiarlas y extraer las consecuencias
c) Colectivo	Personas de Contacto
d) Categorías de datos	NIF/CIF/Documento identificativo, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma. Académicos y profesionales; detalles del empleo; información comercial
e) Categorías destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria; Otros Órganos de la Comunidad Autónoma
f) Transferencia internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la ZEC.
i) Entidad responsable	Consortio de la Zona Especial Canaria